



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



**INFORME SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP**

MAYO DE 2018

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



El Profesional de Control Interno dando cumplimiento con las directrices establecidas en la Circular 017 de 2017¹ de la Procuraduría General de la Nación, presenta a continuación el informe sobre el seguimiento a la actualización de la información de los servidores públicos de la ETITC en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

1. OBJETIVO

Verificar la actualización de la información de los servidores públicos de la ETITC en el SIGEP, para la vigencia 2018.

2. ALCANCE

El seguimiento comprende la actualización de la información de los servidores públicos de la ETITC en el SIGEP, con corte al 15 de mayo de 2018.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

- **Ley 190 de 1995. Artículos 10 al 16.** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- **Decreto 19 de 2012. Artículo 227.** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1083 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 484 de 2017.** Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015.
- **Circular 017 de noviembre del 2017.** Obligaciones relacionadas con la actualización del SIGEP.

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

El Profesional de Control Interno efectuó el seguimiento a la actualización de las hojas de vida, así como a la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos de la ETITC, con corte al 15 de mayo de la vigencia 2018, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, evidenciando lo siguiente:

Monitoreo actualización de Hojas de Vida en el SIGEP:

De conformidad con lo estipulado en la Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, "(...) los servidores públicos deben diligenciar sus hojas de vida en el SIGEP en cumplimiento de lo establecido en Ley 190 de 1995, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2842 de

¹ Mediante la cual se establecen directrices en materia de actualización de hojas de vida y declaración de bienes y rentas, entre otras.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



2010, y las normas que lo reglamentan o modifiquen, en especial el artículo 2.2.17.10 del Dto. 1083 del 2015, los cuales establecen que toda persona que sea nombrada en un empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado debe, previamente a su posesión o antes de la celebración del contrato, consignar en el sistema administrado por el DAFP la información requerida”.

Por lo anterior, al 15 de mayo de 2018, se evidenció que de un total de doscientos (225) servidores públicos reportados en el SIGEP, ciento treinta y tres (133) servidores públicos, que corresponden al **59%**, han cumplido con la directriz de actualizar su hoja de vida en el Sistema, de los cuales: Setenta y ocho (78) corresponden a Contratistas, cincuenta y cinco (55) a Empleados Públicos.

Así mismo, se evidenció que del total de ciento treinta y tres (133) servidores públicos que han cumplido con la directriz de actualizar su hoja de vida, ciento trece (113), se encuentran “Aprobados” por el gestor de Talento Humano en el Sistema, quedando veinte (20) servidores públicos, pendientes de aprobación, relacionados a continuación:

Tabla No.1: Servidores Públicos que actualizaron su HV

Servidor Público	Número	Aprobados	Pendientes
Contratista	78	75	3
Empleado Público	55	38	17
Total	133	113	20

Fuente: Monitoreo HV-SIGEP. 15/05/2018

Por consiguiente, se evidenció que de un total de doscientos veinticinco (225) servidores públicos reportados en el SIGEP, noventa y dos (92) servidores, que corresponden al **41%**, no han actualizado su hoja de vida en el SIGEP, incumpliendo con la directriz estipulada, de los cuales: Cuarenta y siete (47) corresponden a Contratistas, cuarenta y cinco (45) a Empleados Públicos, relacionados a continuación:

Tabla No. 2: Servidores Públicos que NO actualizaron su HV

Servidor Público	Número
Contratista	47
Empleado Público	45
Total	92

Fuente: Monitoreo HV-SIGEP. 15/05/2018

Monitoreo actualización declaración de Bienes y Rentas (ByR) en el SIGEP:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 484 de 2017. Art. 2.2.16.4. “La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a). Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia (...)”.

Por lo anterior, se evidenció que de un total de cien (100) Empleado Públicos de Carrera reportados en el SIGEP, al 15 de mayo de 2018, treinta y uno (31), que corresponden al

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



31% del total, han cumplido con la directriz establecida, quedando sesenta y nueve (69) empleados públicos, que corresponden al **69%**, sin actualizar su declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP, incumpliendo con la directriz estipulada, relacionados a continuación:

Tabla No.3: Actualización ByR

Funcionario	Número
Empleados Públicos que actualizaron ByR	31
Empleados Públicos que NO actualizaron ByR	69
Total	100

Fuente: Monitoreo ByR -SIGEP

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda a todos los líderes de proceso y servidores públicos, verificar la actualización de la Hoja de Vida en el SIGEP, con el fin de dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación.
2. Se recomienda a todos los líderes de proceso y empleados públicos, verificar la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP, con el fin de dar cumplimiento con las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta que el plazo establecido para tal fin, **vence el 31 de mayo de la presente vigencia.**

Cordialmente,

(Original Firmado)

ROSA MARÍA BUITRAGO BARÓN

Profesional Especializado de Control Interno

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---